



República Dominicana

**JUNTA DISTRITAL DE ESTERO HONDO.  
ESTERO HONDO, VILLA ISABELA, PTO.PTA.  
RNC-430005765-7**

**DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DEL GOBIERNO LOCAL ANTE  
LOS CIUDADANOS/CLIENTES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE ESTERO  
HONDO, PARA EL PROCESO Y MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS:**

De acuerdo al artículo No. 19 de la Ley Municipal No. 176.07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios, son competencias propias del Ayuntamiento y por ende deberes y obligaciones las siguientes:

Servicios Municipales Mínimos:

El ayuntamiento prestará, con carácter obligatorio, los servicios mínimos siguientes:

En todos los ayuntamientos: Cementerios y servicios fúnebres, recolección, atamiento y disposición final de los desechos sólidos, urbanos y rurales, pieza vial, acceso a los núcleos de población, reconstrucción y mantenimiento de calles, aceras, contenes y caminos rurales, plazas, parques públicos, biblioteca pública, instalaciones deportivas, matadero, mercado, protección y defensa civil, prevención y extinción de incendios, protección del medio ambiente, planeamiento urbano y servicios sociales básicos. La construcción, reconstrucción y mantenimiento de autopistas y carreras intermunicipales son responsabilidad del Gobierno Central.

**De manera particular, sobre la gestión de los desechos sólidos, el Distrito Municipal de ESTERO HONDO se compromete a:**

Establecer un calendario, frecuencia y rutas específicas para la recolección de los residuos sólidos en los diferentes sectores del Distrito Municipal de Estero Hondo y hacerla pública, para que sea de conocimiento general.

Disponer de los equipos necesarios para la adecuada y eficiente recolección de los desechos sólidos, así como también una partida presupuestaria para el mantenimiento y manejo de los mismos.

Manejar adecuadamente la disposición y destino final de los desechos sólidos recolectores en el Distrito Municipal de Estero Hondo.

Disponer del presupuesto y fondos especializados por la gestión de los servicios y manejo de los desechos sólidos en el Distrito Municipal de Estero Hondo.

Disponer del personal necesario, brigadas equipadas y entrenadas para el aseo urbano, sub urbano y rural de los espacios públicos, vías de acceso y circulación de los ciudadanos/clientes de Distrito Municipal de Estero Hondo.

Creación de campañas publicitarias constantes, en distintos medios de comunicación y presencial para instruir a los ciudadanos/clientes sobre el adecuado manejo de sus desechos sólidos para crear conciencia sobre su importancia al respecto.

Reglamentar, la recolección, manejo y disposición final de los residuos sólidos en el Distrito de Estero Hondo, así como también aplicar las sanciones correspondientes a quienes quebrantan las normas establecidas.

Establecer políticas, resoluciones y ordenanzas en aras de preservar los espacios públicos y en el medio ambiente del Distrito de Estero Hondo.

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Jorge Rafael García Betances**  
**Director Junta de Distrito Estero Hondo**

